



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1199/2023	La Junta de Gobierno Local	25/05/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1199/2023. ADJUDICACIÓN CONTRATO DERIVADO DEL SDA DE SUMINISTRO (EXPTE 7778/2022) DE “ALQUILER CARPAS Y JAIMAS PARA FIESTAS”

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, de fecha 13 de abril de 2023, de aprobación del expediente y el Pliego Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, de la licitación “Alquiler de carpas y jaimas para fiestas”.

Cursadas invitaciones y finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Visto el acta de la Mesa de Contratación que seguidamente se transcribe:

“ACTA DEL ORGANO DE ASISTENCIA DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «A» Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos por videoconferencia, el día 25 de abril de 2023, a las 14:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Suministro
Subtipo del contrato:	Alquiler





Objeto del contrato:	Alquiler de Carpas y Jaimas para eventos organizados por la Concejalía de Fiestas
Procedimiento de contratación:	Contrato derivado SDA 7778/2023
Tipo de Tramitación:	ordinaria
Valor estimado del contrato:	67.602,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.801,00 €
IVA %:	7.098,21 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	40.899,21 €
Duración del contrato	1 año con posibilidad de prórroga por 1 año más

La composición del Organismo de Asistencia es la siguiente:

Presidente	JUAN ANTONIO ANDRÉS LLOBELL
Interventora de la Corporación (Vocal)	IRIDIANA PEREZ NAVARRO
Secretaria de la Corporación (Vocal)	ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS
Vocal	JOSÉ MIGUEL VAÑÓ BOTELLA
Secretario de la Mesa	MARIA ASUNCIÓN CRESPO OLIVER

Tras la constitución del Organismo de Asistencia, la Secretaria procede a la apertura de la oferta presentada:

a) Precio (hasta 95 puntos)





	Licitador	Oferta	Puntuación
1	OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L.	33.800,00 más IVA	95 puntos

b) mejoras (hasta 5 puntos)

	Licitador	Oferta	Puntuación
1	OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L.	No oferta	0 puntos

En consecuencia, el Organo de Asistencia propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.”

Recibida la documentación requerida y depositada la garantía definitiva por el importe de 1.690.-€ para responder del objeto del contrato, los cuales quedan en el expediente..

Visto el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 18 de mayo de 2023 de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.



Vista la propuesta de acuerdo que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado del sistema dinámico de adquisición de suministros (expte. 7778/2022 de “Alquiler de carpas y jaimas para fiestas, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L. provista de CIF B54165907 por el importe de 33.800,00 € más 7.098 € en concepto de IVA, con un total de 40.898,00 €.

SEGUNDO. Aprobar las fases AD del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3381.208 RC n.º 220230001422 por el importe de 40.898,00.-€.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante a la finalización del presente trimestre.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

SEXTO. Notificar a OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

